

para los que, ocupando empleos inútiles que se hubieren de reformar, tienen cierto derecho á que el Estado, que los deslumbró con esta perspectiva, no los deje desamparados cuando ya no puedan tomar otra carrera.

Pero si, aunque prescindiendo de esta mira, vmd. quiere de una vez libertar á la agricultura del daño que la causa el sistema actual de contribuciones; si no fuere lícito hablar de la economía en los gastos para conseguir la moderacion de los tributos, á lo ménos, tomándose por pié su producto actual en los cinco últimos años, mándese hacer un encabezamiento general, de los lugares con el partido, de éstos con la provincia, y de la provincia con la capital, y el equivalente de las rentas provinciales se reparta, sin privilegio ni distincion, sobre el territorio respectivo, sea el que fuere su dueño: practíquese este repartimiento en cada lugar por las justicias electivas, y por el conocimiento tradicional que tienen de las tierras, de su calidad y de sus productos, y sólo se proceda á medir y tasar en el caso de reclamacion; hágase la formacion y publicacion del repartimiento á lo ménos seis meses ántes de su establecimiento. Lo que dije diez años há sobre este punto, es lo mismo que pienso ahora.

Vind. sabe las dos opiniones que han dividido á los economistas sobre la forma de los tributos, como sobre los contratos prediales; los unos, fundados en la mayor igualdad, prefieren que se paguen los tributos en frutos, y no hay duda que esta forma es la más proporcional; otros, prefiriendo la simplicidad y la comodidad, están por el signo comun y genérico de los valores ó el dinero; otros, por fin, quisieran dejar al interes local de los pueblos la eleccion entre ambos arbitrios.

Yo disto de todos ellos, y mis razones son las siguientes:

1.^a La exaccion de frutos, sobre la complicacion de pormenores y los dispendios de cobranza, conservacion y venta á que está sujeta, tiene el gravísimo inconveniente de ser difícilmente aplicable á los pastos y dehesas; y entre nosotros, recayendo sólo sobre los frutos, y no sobre la calidad de la posesion, respetaria la indolencia de los propietarios abandonados y de los usufructuarios indiferentes, cuando la precision de pagar un tanto, independiente del producto, los obligara, al contrario, á multiplicar éste.

2.^a Los tributos en dinero tienen, es cierto, la desigualdad de representacion de éste, y la corona de Aragon, por no haberse atajado este daño en su origen, paga la cuarta parte de lo que debería pagar, proporcionalmente, á Castilla, porque los frutos han cuatriplicado su valor, y el tributo ha quedado el mismo; pero se puede conciliar el remedio del único inconveniente de esta forma con las ventajas que ofrece, ya señalando un aumento progresivo de uno por ciento ó más al año, gobernándose por la introduccion de numerario de los últimos veinticinco años, ó (para complicar ménos la operacion de los pueblos) determinando un aumento

de cinco por ciento cada diez años, y, por consiguiente, de cincuenta dentro de un siglo.

3.^a No estoy por la eleccion dada á los pueblos de escoger entre ambos métodos, ya porque no los contemplo bastante instruidos en el estado actual, ya porque temeria no siguiesen aquel interes local, que siempre procura aislarse, que no abraza más que las combinaciones inmediatas, y desconoce toda relacion con las generales; temeria, sobre todo, la funesta destreza de los ricos en desechar sobre los pobres la mayor parte de las cargas públicas: los volveríamos á ver cargando posadas, tiendas, tabernas, carnicerías, y prescindir de la suma desigualdad de estos arbitrios, como de la circulacion general del reino. Que un lugar cuide de sus pobres, de sus enfermos y sus caminos es cosa muy acertada, porque nadie lo hará mejor, nadie tendrá igual interes, y él no puede tenerlo opuesto; pero en cuanto á los tributos generales, la soberanía debe determinar, no sólo su cuota, sino tambien un método uniforme, y el más justo de todos para su exaccion.

Establecido el encabezamiento, señalados dos plazos cómodos para los pagos, y haciéndose por los alcaldes respectivos á la caja de tres llaves del partido tesorero nato y gratuito de sus respectivos lugares; precisada la justicia del mismo partido á dar, sin gasto alguno, tres cartas de pago á la del lugar, una que se habria de remitir á Madrid, otra á la capital de la provincia y otra que quedaria en el archivo del pueblo, no veo que pueda existir la necesidad de desfalcarse aquel producto con ningún salario, ni que nada pueda alterar la exactitud de aquella triple y sencilla comprobacion.

Si se añade á este sistema el cuidado de distribuir la educacion, las obras públicas, los socorros, los pensionados de justicia, en las provincias, de destruir todas las trabas que impiden su más rápida é íntima comunicacion, se ahorrará la conduccion material de la mayor parte de los tributos, ya por lo mucho que de ellos se expiende en las mismas provincias, ya por los medios artificiales del comercio para trasladar á cualquiera distancia lo que se necesitare en otra parte.

Pero no son estas ventajas las únicas que resultan de una forma justa y sencilla en las contribuciones generales del Estado, sino que proporcionará la mayor facilidad para las contribuciones municipales.

Cada una de las sociedades pequeñas que componen la gran sociedad tiene sus necesidades; tiene deudas que debe pagar; tiene patrimonios que debe administrar y aprovechar, y la diferencia entre sus rentas y sus gastos debe ser objeto de una contribucion.

En las aldeas y lugares que no tienen más industria que el cultivo, ó la industria doméstica del aprovechamiento ó del expendio de sus frutos, cualquiera contribucion industrial, sobre injusta y opresiva, es sumamente desigual: sólo los pueblos marítimos, que se mantienen de la pesca y navega-

cion, podrian sufrirla sin inconveniente; y así creo que, por punto general, exceptuando los fabricantes y artesanos y estos pescadores, que se habian de encabezar con el lugar por un tanto convencional y sujeto á las reclamaciones regulares, todo lo demás de las necesidades municipales deberá añadirse por un prorrateo al repartimiento hecho sobre las tierras de la jurisdiccion. Todo propietario de un territorio es virtualmente vecino, y su arrendador ó administrador es un representante suyo.

Pero en los pueblos grandes las casas serán siempre el objeto preferente de la contribucion municipal. Tan patentes como las tierras, expresan del modo más aproximado posible, por la diferencia de barrios, de capacidad, de adorno y de comodidad las diferencias proporcionales de la industria y de la riqueza; las pocas excepciones de un hombre estrechamente alojado, y ocultando sus tesoros en uno de los extremos más baratos de la capital, no bastan para excluir las ventajas de este sistema general, y sobre todo, la inapreciable de la seguridad, facilidad y equidad de la cobranza. Ni un sueldo, ni un empleado: un padron general para sesenta y cuatro barrios en Madrid, con las calles, número de las casas, propietarios, administradores, inquilinos de ellas; la cuota del tributo en razon de los alquileres; la mancomunidad del inquilino con el administrador y el propietario, de forma que pudiese dar en cuenta de los alquileres la carta de pago de la contribucion: estos recibos, impresos y formados por los tesoreros de la Villa y distribuidos entre los regidores, y por éstos á los alcaldes de barrio: el interes del propietario en notificar la ruina de su casa, compitiendo con el de los vecinos en avisar su reedificacion y reclamar la más pronta exencion de la sobrecarga que les resultó: todas estas proposiciones, que se columbran á la menor reflexion, me confirman en la preferencia que siempre he dado á este sistema.

Los franceses, celosos de no dejar resquicio á ninguna excepcion, han inventado una forma especial para las contribuciones industriales, y han sujetado á los comerciantes, abogados, artistas, artesanos y menestrales á una patente, sin duda muy preferible á las demas vejaciones. Pero ¿quién no ve la facilidad de eludir esta forma, y las muchas precauciones que se exigen para asegurar su cumplimiento? En este caso preferiria buscar en su origen la medida ménos desigual de la industria urbana, y creeria encontrarla en el papel, ya en el que fija las relaciones permanentes y útiles de los ciudadanos por medio de contratos y de escrituras, ya en el que representa sus relaciones industriales y fugitivas en el comercio, ya en el mucho que desperdician su codicia y sus vanas pasiones en el foro, ya, por fin, en el que sirve á envolver los géneros de lujo: no me detendria la justa repugnancia de comprender en el tributo general los poquíssimos pliegos que aprovechan la amistad, el amor ó la augusta verdad: el tributo así repartido y graduado por las distintas especies de papel, sería

muy leve, é igualmente incapaz de reprimir aquellos nobles afectos como de disminuir las inmensas resmas que consumen ó profanan las necesidades de la sociedad ó sus incansables delirios. Pero ¿harémos un nuevo estanco? ¿Destruirémos un género de industria? ¿Encabezarémos los fabricantes de papel? Esto sería lo ménos malo; y sin embargo, ¿cómo se habia de graduar el encabezamiento? Así es que todo presenta inconvenientes, ménos las tierras y las casas, únicas señales de la propiedad.

He dicho bastante, amigo mio, sobre este importante punto para vmd. y los hombres cuya razon no esté estragada, y nunca sería entendido de los demas. Voy á resumir los puntos de esta dilatadísima carta, y reconcentrar la union íntima que tienen entre sí, y que tal vez se obscurece por la extension dada á alguno de ellos.

La circulacion necesaria á la agricultura exige precisamente el sacrificio de todas las causas que la obstruyen, y toca á la legislacion que las creó, la obligacion de removerlas. Éstas son:

- 1.^a El monopolio de las propiedades, que produce el de los signos y el del comercio.
- 2.^a Los privilegios dados á las ciudades en perjuicio de las campiñas, y las gabelas simultáneas con que se encarece á las mismas ciudades.
- 3.^a La funesta tendencia á éstas, creada y fomentada por el Gobierno, ya con establecimientos costosos é inútiles, ya con oficinas, ya con la retencion de los grandes propietarios.
- 4.^a Las diferencias antisociales de pesos, medidas y monedas.
- 5.^a Las precisiones del fiel medidor, corredor, prohombres y demas opresiones.
- 6.^a Las aduanas y registros, como tambien la injusta distincion de puertos habilitados y no habilitados.
- 7.^a La impolítica carga de derechos en Europa ó en Indias en los frutos y géneros nacionales.
- 8.^a La arbitrariedad de reglas y voluntariedades en que gime el comercio.
- 9.^a El impío y detestable código fiscal.
10. Los gastos del erario, la exorbitancia de las contribuciones, y las vejaciones inauditas de su exaccion.

Tales son los obstáculos que el Gobierno pone á la circulacion, y que él solo puede allanar. He pintado el mal y he indicado los remedios. ¿Habré acertado? ¡Ah! si bastasen la meditacion, la buena fe y el amor del bien, puedo lisonjearme de que ninguna de estas circunstancias me faltan; pero un hombre es sumamente débil y limitado en la extension de sus luces, como en la de su existencia; y tal vez sólo está concedido á la reunion de muchos y á los progresos de la especie humana acercarse con ménos distancia á concebir la prosperidad de que son susceptibles las sociedades políticas.

CARTA IV.

Sobre la nobleza y los mayorazgos.

¿Es útil ó necesaria la nobleza hereditaria, sea

la que fuere la constitucion de un Estado? ¿Son útiles ó necesarios los mayorazgos para la conservacion de esta nobleza? Tales son las cuestiones que me propongo examinar, y cuya solucion buscaré sólo en la razon y en la política, desentendiéndome de autoridades, libros y demas laboriosos errores de la vanidad humana.

Lo confieso, amigo mio: siempre que he oido ventilar estas cuestiones, me ha parecido que se ponian en duda las más auténticas demostraciones de la naturaleza, los principios más ciertos de toda sociedad política, los axiomas más santos de la moral, y el interes más precioso de la humanidad: me ha parecido oír que se preguntaba seriamente si degradándose y bastardeándose las plantas y los animales, siempre que no se renueven y cruce sus semillas y sus castas, el hombre solo, libre de aquella ley general, se perfeccionaba con no alterar y no mezclar su sangre: si esta sangre tenía en ciertos individuos alguna calidad privativa y negada al resto de la especie; si la virtud, el talento y la capacidad para desempeñar los ministerios de la sociedad eran efectos de aquella sangre, ó si realmente correspondian á una sustancia espiritual é independiente de ella, y en esta parte no podia ménos de admirar la contradiccion de este sistema de materialismo con el convencimiento casi universal del dogma saludable de la espiritualidad é inmortalidad del alma: si las sociedades políticas se formaron para que casi todos trabajasen y sirviesen, y que pocos, y siempre los mismos ó sus descendientes, capaces ó ineptos, mandasen y gozasen: si convenia á la moral quitar ó debilitar los resortes primitivos de la naturaleza, la esperanza y el miedo: si á la política entorpecer el movimiento y circulacion de los bienes, y decir á los unos «os afanais inútilmente, porque no sois nobles»; y á los otros «no os afaneis, porque vuestros padres se afanaron»; en una palabra, me parecia oír poner en duda la evidencia, ó buscar respuestas indicadas en las preguntas mismas.

Componga Roma su senado de los más ancianos: confie de aquella edad circunspecta el noble cuidado de reprimir la ambicion de su fundador, ó de contener un pueblo medio civilizado; veo en esto la utilidad pública, y la razon ó la nobleza de la experiencia.

Reclútese á sí mismo aquel senado, ó por los servicios ó por los conocimientos, y ésta será otra nobleza mucho más respetada todavía: la nobleza de la educacion, de los talentos y de la virtud.

Pero ¿por dónde justificar la nobleza hereditaria y la distincion de familias patricias y plebeyas? ¿Y no se necesita acaso toda la fuerza de la costumbre para familiarizarnos con esta extravagancia del entendimiento humano?

Y ¿qué origen, sin embargo, tuvo un error tan grosero como universal? La ignorancia más completa de la física, como de la metafísica, la que hizo atribuir á la sangre virtudes de que no es susceptible: la presuncion vaga y cien veces inútil-

mente desmentida de una educacion más exquisita; en fin, un entusiasmo ciego por algunos individuos. Ahora bien, amigo, ¿cuál de estos cimientos de la nobleza se apoya en la razon, en la moral ó en la utilidad pública.

Discurro que ninguno. El menor anatómico responderá á las virtudes soñadas de la sangre, y dirá que si la mayor ó menor rapidez de su circulacion puede influir en nuestras ideas; si esta circulacion depende hasta cierto punto de la disposicion interior de los vasos, participa mucho más de la atmósfera y de mil causas accidentales que los comprimen y los agitan: dirá que si es lícito al hombre penetrar en el mecanismo que hace palpar á nuestro corazon y pensar á nuestro cerebro, la sangre que en ellos circula, continuamente renovada por los alimentos, pierde muy presto sus principios, y tal vez en tal noble, reducido á la leche de burra, recibirá las influencias é inclinaciones de este animal, útil mucho más que la de los esclarecidos abuelos, cuyo nombre ha heredado.

¿Será, pues, la presuncion de una educacion más exquisita? Pero ¿á qué la presuncion donde se puede lograr la certeza? ¿A qué poner sobre los ministerios y premios de la Sociedad al que suponemos mejor criado, «cuando se debe y puede poner al que sepamos mejor educado y más capaz»?

¿Será, por fin, el reconocimiento debido á tales hazañas ó servicios? ¡Ah! se acusa de ingrato al género humano, y casi siempre le ha perdido el delirio de su gratitud: casi siempre deslumbrado por el presente, olvidó lo pasado, descuidó lo futuro; y porque un individuo, estimulado por los poderosos resortes de la naturaleza, le habia hecho grandes servicios, discurrió premiarle con quitar á sus descendientes estos resortes, los mismos que habian de reproducir el mérito que celebraba, parecido á aquel fastuoso y necio poseedor, que enamorado de un arroyo que fecunda y vivifica sus prados, le adorna, le oprime, le sobrecarga con moles inmensas de arquitectura, y no pára hasta agotar su manantial.

A estos cimientos de la nobleza, que ni siquiera pueden resistir la ojeada rápida y perspicaz de la razon, han asociado nuestros modernos no sé qué razones de equilibrio, sin el cual suponen que no puede existir un buen gobierno; y ya porque la Turquia no tiene nobleza, ya porque la Inglaterra la tiene, han señalado esta clase como uno de sus soñados contrapesos políticos.

Pero ¿dónde estuvo?... ¿dónde está el equilibrio producido por la nobleza? ¿Fué por ventura en Roma? Veo en sus principios el gobierno pasar de un rey á algunos reyes patricios, hasta que disputado mucho tiempo entre los nobles y la plebe, la república fué alternativamente sojuzgada por Sila y por Mario, por Pompeyo y César, por Antonio y Octavio, esto es, por los más ilustres ó los más oscuros linajes. En el primer paso veo la prepotencia; en el segundo las convulsiones y el desorden; en el tercero el despotismo; y en ninguno el equilibrio.

¿Dónde está la tiranía, sino en Venecia? ¿Llama-

rásese equilibrado un gobierno en que la nobleza reúne acumuladas todas las funciones, en que el soberano hace leyes, las aplica, las ejecuta; en que el menor número es todo y la nacion nada?

¿Será en Polonia, en la infeliz Polonia? ¡Ah! amigo, fije vmd., si puede, sin lágrimas y sin indignacion la vista en aquel triste monumento de los daños causados por la nobleza: véala vmd. labrar las horribles cadenas que hoy la oprimen: véala expiar el yugo impuesto por tantos siglos sobre aquella plebe que pisaba y barria como el vil polvo, y que bastaba á defraudar de una buena ley ó de una ventaja política el tumultuario voto de un palatino ó vaivoda: vea las discordias de estos tiranuelos llamar á otros tiranos más poderosos y terribles, que con el descaro de la fuerza y de la impunidad se arrojan al más infame y escandaloso latrocinio en el instante mismo en que se anuncian como vengadores de la divinidad y protectores del orden público de la Europa.

¿Han sido, por fin, la España y la Francia donde formó la nobleza algun equilibrio político? Si á veces resisten á los reyes los cejudos barones ó los endiosados ricos-hombres, es para despojarlos, reemplazarlos y sustituir una tiranía á otra: si se reconcilian, es á costa de los pueblos, consiguiendo privilegios opresores ó mercedes que empobrecen el patrimonio público: es dando la corona y recibiendo el noble la sustancia, las fuerzas, los derechos inalienables de todo hombre que buscó la proteccion de ellos en el pacto social; finalmente, señale vuestra merced una época en que, sometida ó indócil á la corona, no haya sido siempre igualmente funesta la nobleza, é igualmente destructiva del verdadero equilibrio político, que puede únicamente constituir el interes general.

¿Conquistó la nobleza?... Y ¿qué derecho puede dar la conquista ó la fuerza? Pero ¿conquistó sola? Si derramó su sangre, ¿la del pueblo era ménos apreciable ó se vertió con más parsimonia? Sirvieron los nobles á su patria; ¡y se podrá llamar patria á una mazmorra! ¿Qué importa á los españoles ó franceses tener por tirano á un moro ó á un cristiano, á un pirata ó á un baron?

Si la nobleza se reúne en las córtes al pueblo para resistir algun acto injusto, ¿qué falta haria tan diminuta agregacion donde estaba la omnipotente voluntad nacional? Si se separaba del pueblo, que ha sido lo más comun, ¿no era esta discrepancia una verdadera hostilidad contra la nacion entera? ¿Dejaba en ambos casos de ser inútil ó perjudicial?

Pero ya entiendo, ¡los pares en Inglaterra!... ¿Qué fué, qué sería de aquel reino sin sus comunes? Las ventajas que se atribuyen á aquella otra sindéresis política, ¿no contradicen cabalmente la nobleza hereditaria; ó esta nobleza hereditaria no es cabalmente la que disminuye ó malogra el único bien de la Cámara alta?

Puede, en efecto, mirarse ésta como destinada á rever, aprobar y desechar las providencias que el tumulto inseparable del gran número de individuos

reunidos en los Comunes pudiera precipitar; á impedir y moderar el choque entre ésta y el poder ejecutivo; á contener á ambos dentro de sus límites respectivos, y en ciertas ocasiones á aplicar las leyes, ejerciendo un poder distinto de los otros dos, ó el poder judicial.

Para todas estas miras de utilidad pública, bien veo como puede necesitarse un número de vocales más diminuto y más escogido: el sosiego de la edad y de las pasiones, las luces del talento ó de la experiencia, el esplendor de la virtud ó de los servicios, una entereza inflexible á los halagos y á las amenazas, á una córte corruptiva ó á un vulgo sedicioso; pero ¿quién asegurará mejor la reunion de todas estas circunstancias? ¿La casualidad de la cuna y el favor ministerial, ó las elecciones?

Compare vmd. la Cámara alta de Westminster, tal cual está, con otra que exigiese por condiciones precisas tantos años de edad, tantos ejercicios en la cámara de los Comunes, en la milicia, en el foro y en los empleos municipales, la exencion de toda nota, como de toda deuda, tal renta, y una absoluta independencia de la córte; suponga vmd. que igualmente vitalicios estos empleos, se llenase cada vacante por las elecciones del pueblo, aunque sujetas á los vicios de que es fácil purgarlas: pregunto, ¿cuál de estas dos cámaras llenaria mejor sus funciones? ¿Cuál verificará más seguramente el decantado equilibrio, la hereditaria ó la electiva?

Mas ¿para qué cansarse? ¿Acaso la Gran Bretaña tiene constitucion? Y la que cotejada con la anarquía del resto de la Europa ha conservado á los ingleses algun resto de la dignidad humana, ¿es por ventura más que una capitulacion con la tiranía?

Si de Inglaterra pasamos á nuestros desgobiernos, que ni siquiera tienen un nombre significativo, ¿qué equilibrio forma en ellos la nobleza estipendiada y asalariada en cuanto sirve, degradada por la esclavitud, satélite ó víctima del despotismo? ¿Qué consejo se la pide? ¿Qué barrera opone, no digo al poder arbitrario, pero aún al último de sus agentes? Y si vmd. la supone mejor criada, empleada y con más influjo, ¿qué hará ella, que no puedan hacer igualmente otros hombres con la misma educacion y proporciones? Ensenada, oscuro, ¿no hizo más que el nobilísimo Riela? Y ¿qué faltó sino otro rey á Turgot para exceder á Sully?

El esplendor del trono, dicen algunos: este esplendor está en la voluntad general, que lo establece y lo conserva; está en la felicidad pública, que sola puede legitimarlo; está en el acierto de las manos que á su sombra labran aquella felicidad, y de ningun modo en su lustre nativo.

Sostiene la nobleza el trono.... ¡Ah! dígame más bien que lo mina y que lo destruye, agravando aquel gasto preciso con todos los suyos, y añadiendo á aquel yugo saludable el de sus pasiones, ciertamente tan inútil como ilegítimo; y si no, vea vmd. al rey más virtuoso y económico perdiendo la corona y la vida, víctima de la indignacion excitada por las prodigalidades y rapiñas de la insaciable

nobleza que le rodeaba: véala vmd. y conózcala de una vez esta nobleza, que no contenta con desamparar el trono luégo que no pudo ya alimentarla con la sangre de los pueblos, excita por todas partes contra su patria y su rey la guerra impía que había de ensangrentar, de hollar, de perder la una y conducir el otro á un infame cadalso: ¿han detenido por ventura á la nobleza francesa los ruegos de su rey? no por cierto: se trataba de reconquistar sus privilegios homicidas ó sus ridículas condecoraciones: la vida del Rey, su patria, los intereses de la humanidad, todo era ménos: el orbe había de rebalsar en sangre para restituirles las usurpaciones de su codicia ó de su vanidad.

En fin, la nobleza, añaden otros, es un conducto intermediario entre el trono y los pueblos; pero un intermediario inútil es un verdadero obstáculo, y tal es la nobleza: impide al príncipe conocer, al súbdito llegar y ser conocido; digámoslo de una vez: es un enemigo comun, que aleja artificiosamente dos partes que todo concurre á unir, y que nunca sirve la una sino á costa de la otra.

Después de pulverizados así, sin grandes esfuerzos los argumentos más especiosos en favor de la nobleza, naturalmente vmd. no esperará que yo responda á los que habiendo registrado el cielo, y contado uno por uno troncos, dominaciones, querubines y demas subdivisiones del ejército celestial, quieren seriamente que porque allí hay jerarquías, las haya también en la tierra: toca á los teólogos, ó por mejor decir á los médicos, hacerse cargo de semejante argumento.

Pero ¿acaso querré inferir de los perjuicios ó inutilidad de la nobleza, la necesidad de despojar inmediatamente de ella á los que actualmente la gozan? no por cierto: se debe tanto ménos hacer llorar á los niños sin grandes y urgentes motivos, cuanto estén peor criados, consentidos y soberbios: es menester dejarles lo que no es más que ridículo, quitándoles sólo cuanto sea nocivo y perjudicial.

La utilidad pública ó del mayor número es el único equilibrio de las sociedades políticas: es el de la naturaleza, de la razón, de la moral, y por consiguiente el único que sea cierto é inmutable. Daré á este principio todas sus explicaciones en otra carta, y entónces me haré cargo de las razones que justifican el sistema de las coronas hereditarias.

Dejando, pues, al trono en una categoría enteramente separada, ¿dónde están los perjuicios de la nobleza? en la autoridad que ejerce y en la opinión que excita.

Las varas del estado noble, los regimientos hereditarios, la preferencia para tales premios y tales ascensos, todo esto perjudica real y verdaderamente, ya al Estado, peor servido, porque cuenta el mérito de los abuelos en vez de fijarse exclusivamente en el personal del individuo que le ha de servir, ya al mayor número, entregado por este orden á discreción del menor, ya á los demas ciudadanos, repelidos y pospuestos, ya al noble mismo, que hará menores esfuerzos que si tuviera que hacerse conocer

sólo por su intrínseco valor. Ya que el Gobierno produce todos estos inconvenientes, puede dirimirlos, suprimir pruebas, empleos hereditarios, acepción de personas, y decir á cada individuo: «de hoy en adelante sólo atenderé en ti los talentos y las virtudes que necesito.» ¿Qué digo? no puedo ménos de hacerlo, so pena de quebrantar todas las reglas de justicia distributiva y de interés social.

No se den, pues, en lo sucesivo nuevas grandezas, títulos ni ejecutorias, y que todos los premios de interés y de honor sean vitalicios y pasajeros como los servicios: sean meramente electivos los empleos municipales, y que los demas que quedaren á disposición del Gobierno en la milicia, en la toga, en la Iglesia, se reconcentren precisamente en los alumnos de los colegios especiales que he propuesto en mi segunda carta, los que sólo han de ser abiertos sin distinción de clases á la virtud y al talento bien explorados.

Consérvense enhorabuena las cruces, como se trate para conseguir las de acreditar en la carrera respectiva á que estuviesen afectas, no al mérito de los abuelos, sino al del pretendiente; como no se vean las insignias del valor y de la virtud en el degradado y ruin descendiente de los héroes, ó en el más culpable impostor, que tuvo el descaro de renegar de sus abuelos, usurpando los ajenos. Varíen sobre todo, varíen desde el primer instante de forma y de color estos nobles atributos, y que distingan y eclipsen los justos galardones del mérito á las prostituidas é insignificantes condecoraciones de la costumbre, del favor y tal vez del delito.

Señalen las leyes la época en que espire la autoridad paternal, fundada en la presunción de ternura y de prudencia: luégo que el individuo queda emancipado por la ley, él solo es juez competente de su felicidad, y su libre albedrío no reconoce más límites que el interés social; nadie puede dirigirle ni coartarle, ni hacerse árbitro de su suerte: fuera, pues, todo litigio: presida á las bodas la más anímica libertad: la naturaleza no distingue abolorios: la religión ménos: la política aspira á subdividir las fortunas y á aproximar más todos los extremos: el grande interés de las costumbres reclama la santidad de los matrimonios, y su garante ménos engañoso está en las elecciones espontáneas, en la analogía de genios, de temperamentos; en fin, en aquellos indefinibles elementos de que se componen las preferencias del amor.

Pero, amigo mio, por más poderosas que sean todas estas providencias, no alcanzarían á derribar sin convulsiones este edificio gótico, que agobia á la humanidad entera, siempre que las leyes conservasen á esta clase privilegiada la autoridad real y de opinión que la dan las riquezas.

En efecto, suponiendo éstas una educación más exquisita, más prendas de fidelidad y de interés, y más preservativos contra las seducciones de la codicia y de la ambición, pudo justificarse la nobleza como señal de la propiedad. Yo mismo la he defendido por este aspecto: he probado que no tuvo

otro origen, y todavía creo que con mérito igual es más acreedor á la confianza pública aquel que sobre la grande y preferente prenda de la vida y seguridad individual ofrece otra superabundante en sus propiedades: este hombre dice al Estado: «He tenido proporciones para una educación más exquisita, tengo más riesgo en tu ruina, mayor utilidad en tus prosperidades, y me será ménos difícil servirte con integridad y celo»; pero si esta nobleza de la propiedad es inherente á ella, también será inseparable: ó todos los propietarios serán nobles, ó nadie será noble sin propiedad; y ya ve vmd. la extensión que tendría la nobleza en el primer caso, ó la disminución que padecería en el segundo. El artesano, el contrabandista, el concusionario público; en una palabra, la riqueza sola era la noble, y la nobleza seguía las mismas vicisitudes que la propiedad, ó fijada ésta por vinculaciones en una cabeza, todas las ramas más inmediatas de un mismo tronco dejaban de ser nobles, ó se extinguía para el tronco como para las ramas la nobleza cuando, subdividida la hacienda por el orden de las sucesiones, llegase á sus últimas fracciones, á aquellas que asimilan el hombre que tiene poquísimo y mucho ménos de lo que necesita á aquel que nada posee.

Cualquiera de estas hipótesis que se escoja en tan rigurosa alternativa contradice todo sistema de nobleza hereditaria.

Veamos si en este, como en todos los demas delirios de nuestra falsa prudencia, los medios no están en contradicción formal con el objeto, y si no destruye á la nobleza la invención discurrída para sostenerla.

Si consideramos, pues, los mayorazgos con respecto al interés del Estado; sin añadir cosa alguna á las victoriosas reflexiones de vmd. sobre el entorpecimiento que causan en la circulación; sin atender al quebrantamiento del primer axioma de justicia distributiva, que pone la propiedad ajena por límite insuperable de toda propiedad individual, me ceñiré al interés de la clase que se ha querido beneficiar.

¿Hay ménos nobleza donde ménos mayorazgos? ¿es más numerosa ó más resplandeciente donde superabundan aquellas fundaciones? Responderán Inglaterra y Francia á la primera pregunta, España á la segunda: España, que perdiendo desde el establecimiento de los mayorazgos los más de sus antiguos linajes, los Laras, los Manriques, los Guzmanes y un número crecido de otros, ve reducida toda su primitiva nobleza á ciento ó doscientas casas que disfrutan el patrimonio de cuatro ó cinco mil; ¿pero siquiera estas doscientas familias gozan de la opulencia correspondiente á tan inmensas acumulaciones? Tampoco: cada uno de sus antecesores aislados mantenía el mismo esplendor y lustre que el heredero que reúne las propiedades de todos ellos: ¿á qué referir hechos? ¿no son los más de nuestro tiempo? ¿y no están á la vista?

Sin esta comprobación la razón basta á enseñarnos que cuantas más posesiones se junten en una mano, ménos bien se administrarán y aprovecha-

rán, ya porque crece la desproporción de tiempo y de fuerzas intelectuales de todo individuo á medida que se van dilatando el número y la distancia de los objetos, ya porque se amortiguan más en el poseedor los estímulos preciosos de interés y de necesidad, ya porque cuanto más entorpecido está su ánimo, y más queda expuesto á las seducciones disipadoras, crecen sus gastos por la idea del aumento de sus rentas, disminuyen éstas por una ménos cuidadosa administración, cobra ménos, gasta más que todos sus antepasados reunidos, y la misma causa que disminuye la suma de las producciones territoriales para el Estado, de resultas de los mayorazgos y de su acumulación, disminuye asimismo la cuota respectiva de sus poseedores. Peregrino fomento sin duda para la nobleza aquel que va reduciendo continuamente el número de sus individuos, y degradando y empobreciendo los pocos que parece favorecer.

¿Y cómo habría de ser? ¿pensamos que nuestros resortes ridículos mejorarán los del eterno Geómetra? él dijo al hombre: «allí están el placer y el dolor, el bien y el mal; te doto de sensibilidad y de razón, escoge»; y nosotros hemos dicho: «Fijáremos el placer y apartáremos el dolor.» Sin razón y sin sensibilidad, nosotros hemos dicho que quitando al hombre los estímulos que le mueven, le haremos igualmente activo; que separando el interés de la propiedad la haríamos igualmente productiva; finalmente, hemos proferido los mayores absurdos, y no basta á desengañarnos la experiencia misma: ¿qué digo? por la más grosera de las contradicciones, si se trata de las consecuencias de la supresión de mayorazgos, consideramos sus poseedores como niños mal criados, y como dementes que inmediatamente dispararán y malbaratarán su patrimonio, y se reducirán espontáneamente á la mayor miseria, sin que basten á contenerlos el amor de sí mismos, los afectos de esposo, de padre, ó la opinión pública; esto es, que los suponemos en aquella degradación de entendimiento y de voluntad que hace al hombre inferior á los animales, é invoca la tutela de la sociedad entera: si, al contrario, tratamos de las ventajas que resultan á los poseedores de los mayorazgos, argüimos con la mejor educación y el mayor lustre que les proporcionan. Ahora bien, seamos consiguientes: si creemos á los poseedores de mayorazgos, no digo mejor criados y con más altos pensamientos, sino iguales á los demas hombres en virtud, inteligencia y buen juicio, ¿qué inconveniente habrá en dejarles la misma libertad de regir y disponer de sus bienes? si, al contrario, los creemos inferiores, dementes y disipadores por punto general, ¿á qué mantener un sistema que los hace tales?... No alcanzo respuesta sólida á este dilema.

Pero, amigo, ¿quiere vmd. ver resueltas estas cuestiones de una vez? tome la contradictori de los errores, y verá cómo se encuentra con las verdades más elementales con este simplicísimo decreto, cual le escribirían uniformes la naturaleza y la

política, libres del tumulto de nuestros vanos delirios:

1.º Que los empleos de la sociedad se den exclusivamente á la capacidad de desempeñarlos, y sus premios al mérito personal, sin más pruebas que éstas.

2.º Que los matrimonios se formen por la voluntad é inclinacion recíproca de los que se unen para amarse.

3.º Que los hijos de un mismo padre partan igualmente sus bienes.

4.º Que aquel que debiere á otro, pague en los términos que lo ofreció.

La mano sobre el pecho, amigo: ¿conoce vmd. un hombre bastante descarado para atreverse á impugnar públicamente estas cuatro proposiciones? La ley misma que las sancionase, ¿haría más que declarar los axiomas imprescriptibles de toda sociedad política como de la moral? y ¿sería necesario recordarlos, á no haberse afanado cien generaciones para oscurecerlos? Y sin embargo, estas cuatro proposiciones, que arruinarían radicalmente el sistema impio, absurdo, antisocial de nobleza hereditaria y de mayorazgos, vmd. no las propondrá, receloso de la repulsa que tendrían.

Y ¿qué quedaria entónces á la nobleza actual? títulos góticos y extravagantes. Se llamarían todavía duques, marqueses, condes unos pocos individuos, que ni conducen tropas, ni gobiernan marca alguna, ni son compañeros de ningún príncipe: otros conservarían el nombre indefinible de baron; pero muy presto sucedería á estas señales de barbarie lo que á las plantas defraudadas de los jugos que las nutre: se marchitan, se agostan, y las estacaciones, consumando su ruina, convierten sus desperdicios en abono vegetal.

Así se evitaria el choque de la razon y del orgullo y este empeño inconsiderado que asola la Europa, y que en el siglo de la filosofía sacrifica la humanidad á una vergonzosa disputa de palabras. Y á la verdad, si son más crueles y más impíos los que pretenden revalidar sus títulos y lustrar sus cintas en la sangre de sus hermanos, ¿cómo absolver de temeridad y de indiscrecion los que han tomado la clava de Hércules contra miserables insectos, y persiguen con tanto furor estos idolillos de la vanidad, nombres sin autoridad y palabras sin sentido?

Léjos, léjos de nosotros tan horribles conflictos: la nobleza suprimida para los que no la gozan, y reducida en sus individuos actuales á una mera denominacion, no es perjudicial, y será sólo ó indiferente ó ridícula; ¿qué digo? la parte de ella que es tan indestructible como la memoria humana en que se funda subsistirá en todo su esplendor, y mal haya el que intentare disminuirla: permanecerá en todas las sociedades políticas la notoriedad de los grandes servicios, de los talentos sublimes, de las útiles hazañas; esta notoriedad, etimología y origen verdadero de la nobleza. Escipion llorará siempre al contemplar la estatua de Alejandro, y el se-

gundo Bruto leerá en la severidad del primero con sus hijos, la sentencia que, igualmente sordo á la voz de la sangre, debe ejecutar en César. ¡Ah! que léjos de debilitarse tan nobles estímulos, todo concurra á multiplicar y generalizarlos. Hasta ahora habeis reconcentrado el heroísmo y la gloria en algunas familias; yo quiero que se difunda en todas las clases del Estado; quiero que cada guerrero se mire como descendiente del Gran Capitan, cada magistrado como sucesor de Gasca, y cada pintor como heredero de los Murillos y Velazquez: vosotros conservais solo los nombres, y yo quiero conservar todas las acciones: quiero ver y besar las honrosas cadenas de Colon: quiero llorar al contemplar á Cortés implorando la justicia del sombrío Felipe: quiero reír ó indignarme al considerar el número que en D. Quijote habia de hablar con todos los siglos y todas las naciones, comprimido y postrado ante un ridículo censor: quiero ver estos abuelos comunes de la nacion, los únicos que sobreviven al olvido en que se abisman las generaciones enteras, con toda la exactitud de su semejanza y el resplandor de su mérito.

¿Y qué? ¿me precisais á adivinar en el nombre de un pigmeo raquítico la memoria del esforzado Villandrando, ó en un majo soez y agitanado la noble dignidad de los Mendozas y Guzmanes; y por otro lado pareceis empeñados en ocultarlas? Por más que busque, no veo ningún monumento, ninguna señal que las conserve: reina en todas partes el silencio de la indiferencia ó de la ingratitud, y conserva aún su primitiva tosqueda la losa que cubre las cenizas del inmortal Cervantes. ¡Ah! cese, cese cuanto ántes tan inmoral y tan funesto abandono: que la historia y el teatro, el pincel y el buril, que las artes reunidas reproduzcan y multipliquen al infinito las facciones, las hazañas y las lecciones de los grandes hombres: que nuestros paseos, nuestras casas de educacion, nuestros consistorios se llenen de estas imágenes sagradas: criese la infancia, aliéntese la edad varonil, consuélase la vejez entre estos modelos siempre elocuentes é instructivos. ¡Oh, y cuántos talentos y cuántas virtudes no serán capaces de excitar! ¡qué posteridad adoptiva más numerosa y más parecida daréis á tantos y tan esclarecidos varones! Así libertaréis su nombre del oscurecimiento que le amenaza: así arancaréis su memoria á la ingratitud, que todavía la persigue: así los preservaréis de la afrenta de verse envilecidos por inútiles ó indignos descendientes.

¿Y es posible, amigo mio, que estemos tan distantes de la razon, que nada de esto sea practicable, que se deban mirar los errores aún con más precaucion y lentitud? Vmd. lo dice, y yo pago bien caramente el no haberlo conocido así, y equivocado con esperanzas mis deseos por el bien comun.

Pero veamos si siquiera aún en este sistema lamentable de contemplacion no cabe conciliar más eficacia con no menos destreza, y en la actual tendencia de las ideas á semiverdades, acelerar la destruccion de los mayorazgos.

CARTA V.

Sobre la sanidad pública.

Sosegado ya de esta última tempestad, vuelvo, mi querido amigo, á nuestra correspondencia, y voy á comunicarle mis ideas sobre el objeto más precioso y más descuidado de los estados: la sanidad pública.

Ha visto vmd. cómo el mecanismo del Gobierno y el sistema de nuestra educacion suponen que el estado habitual y predilecto de las sociedades políticas es guerras, vanas disputas, pleitos, enfermedades, en vez de paz, de tranquilidad, de subsistencia, de comodidad; pues vea ahora cómo el ramo de la sanidad, dirigido á precaver los males, parece no admitir por nuestra parte más excepciones al fatalismo de los turcos que la peste, de la cual hemos creído lícito resguardarnos.

Pero que una enfermedad horrible y exótica, digno premio de la extravagancia de las Cruzadas, arrebate en su flor la cuarta parte de nuestra poblacion: que otra, más cruel aún, inficione las generaciones enteras, y contradiciendo la naturaleza, la ofenda en la más imperiosa de sus necesidades: que las fiebres epidémicas acaben con una porcion de los que se libertaron de ambos riesgos; en fin, que nuestros hospitales y cementerios compliquen el corto número de enfermedades sencillas á que estaría sujeta nuestra especie, y den el sér á males desconocidos, y digámoslo así, ingeniosos, que atormenten ó abrevien nuestra efímera existencia: que las castas enteras se degraden y se rarifiquen, ahí está nuestro tribunal de sanidad, que no conoce ni teme más que la peste, y que sólo se aviva cuando oye hablar de peste.

Es cierto que, para no desmentir nuestra acostumbrada sabiduría, hemos tenido gran cuidado de excluir de este establecimiento los únicos individuos capaces de hacerle corresponder á su objeto, evitando el peligroso ejemplo de confiar exclusivamente la autoridad á la ciencia y á la aptitud. La jurisprudencia dispone de nuestra vida, de nuestros intereses: dirige el arado, los talleres, el entendimiento, las conciencias. ¿Cómo se habia de sustraer á su omnisciencia la conservacion de nuestra especie?

Vmd. sabrá, sin duda, el origen de esta plaga de la humanidad: vmd. sabrá qué pretextos cohonestaron el error grosero y lamentable de ser suficiente el estudio de lo que se llama derecho para entender y dirigir todos los asuntos á que es aplicable; pero yo, que he leído poco, principalmente de estas materias, apelo á mi razon desnuda, y la pregunto vanamente: ¿cómo, de ser contendibles todos los objetos, resulta que los conozcan los peritos de las relaciones litigiosas? ¿Cómo se pudo persuadir á los gobiernos de que el conocimiento de las superficies equivalia al de las calidades intrínsecas ó relativas? ¿Y cómo estos medidores universales (que se llaman jurisperitos) del trigo, del paño, de la

O me equivoco, ó veo señalada la senda en el último decreto de este reinado sobre la materia.

En efecto, este decreto circunscribe á cierta cantidad los mayorazgos fundados como los que se hubieren de fundar; pero sus límites están equivocados, ya en las condiciones, ya en las sumas, y sólo se trata de rectificar esta equivocacion.

En las condiciones, ¿por qué no restringir á los grandes y títulos que se piensan sostener con estas sustituciones la facultad de mayorazgar, y no declarar libres los que fuesen poseidos sin estas dos distinciones?

¿Por qué no limitar aún los mayorazgos poseidos por los grandes á treinta mil ducados, y á diez mil los que gozan los títulos, quedando libres todos sus demas bienes, y corrigiendo, si se quiere, la desigual representacion del dinero con una cuota en frutos?

¿Diráse que estas sumas son insuficientes? Muchos grandes no tienen mayor renta, y la experiencia acredita que no son los menos bien criados, los menos razonables, los menos arreglados y menos desempeñados. ¡Ah! ya que no es posible dejarlos mano á mano con los estímulos de la naturaleza, si quiera acérquense á ellos en lo posible: si no les alentase la necesidad, aliéntelos el deseo de aumentar sus conveniencias: si no los retrajere la miseria, asústelos la incomodidad: tengan, en una palabra, algo que temer y que esperar.

Por este medio, cuanto mayor sea el abuso, será tanto menos duradero: cuantas más posesiones vinculadas se junten en una familia, más presto se restituirán á la libertad de la circulacion, pues todo lo excedente á la cuota legal, servirá al pago inmediato de deudas y á la reparticion entre los hijos, segun la condicion de los bienes libres.

Este medio es sencillo, á nadie perjudica; es un efecto de aquel decreto ya promulgado, y no dudo que experimentaria pocas dificultades, á no ser por parte de aquellos que encuentran vinculaciones en el *Deuteronomio*, y miran el mundo como un mayorazgo, fundado por su Criador en beneficio de Adán.

Pero por Dios, amigo mio, en nombre de nuestra amistad y de la posteridad que se adelanta, y de la que podemos esperar tal vez algun lugar en aquella especie de nobleza verdadera, que no es más que el recuerdo de las virtudes y de los servicios útiles, sea que vmd. adopte esta idea, sea que insista en preferir sus modificaciones en el sistema de los mayorazgos, preséntelas por lo que son, por unas transacciones precisas con la preocupacion subsistente, por una condescendencia necesaria, pero lamentable, con prepotentes abusos; mas vmd. no repita equivocaciones funestas: vmd. no diga que la nobleza es necesaria ó útil, ó que lo son los mayorazgos; ya que no está dado á nuestros débiles brazos derribar el idolo del error, ¡ah! que por lo menos nunca se vean en su templo nuestras huellas, ni ningun otro monumento de una indigna y cobarde adoracion.